



**PLAN DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO DE  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO  
2025-2026**



## Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>Contexto.....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivo general del OPPMJ.....</b>	<b>11</b>
<b>Plan de Trabajo 2025-2026</b>	
<b>Objetivo general.....</b>	<b>13</b>
Ejes estratégicos.....	13
Eje estratégico 1. Formación y capacitación.....	13
Eje estratégico 2. Investigación, análisis y buenas prácticas.....	13
Eje estratégico 3. Difusión y comunicación.....	14
<b>Líneas de acción del Plan de Trabajo 2025 - 2026.....</b>	<b>14</b>
<b>Línea de acción del Eje estratégico 1. Formación y capacitación.....</b>	<b>14</b>
Línea de acción 1.1. Impartir programas de formación y capacitación en materia de participación política de las mujeres y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.....	14
Acción 1.1.1. Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género 2025.....	14
Acción 1.1.2. Capacitación artículo 20 bis (VPMRG).....	15
Acción 1.1.3. Programa local de desarrollo de habilidades para la participación política de las mujeres.....	15
Acción 1.1.4. Programa de Masterclass en liderazgo político con perspectiva de género.....	16
Acción 1.1.5. Formación y articulación de liderazgos políticos de mujeres. Red de Mujeres en la Política.....	16
Acción 1.1.6. Capacitación Masculinidades: Hacia la construcción de una cultura de paz y buen trato.....	17
Acción 1.1.7. Capacitación especializada en atención a Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.....	18
Acción 1.1.8. Búnker Político.....	18
Acción 1.1.9. Curso “ABC Orientador”.....	19
<b>Línea de acción del Eje estratégico 2. Investigación, análisis y buenas prácticas..</b>	<b>20</b>
Línea de acción 2.1. Generar, recabar y difundir información sobre la situación de la participación de las mujeres en los ámbitos públicos y al interior de los partidos políticos con relación en el fomento del liderazgo y promoción de la participación política de las mujeres; la paridad en posiciones de poder y de toma de decisiones y; prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).....	20
Acción 2.1.1. Conocer y difundir las acciones y mecanismos que desarrollan las instituciones y organizaciones que integran el OPPMJ para promover la participación política de las mujeres y prevenir la VPMRG.....	20

Acción 2.1.2. Recolección de estrategias y buenas prácticas para el ejercicio sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres.....	21
Acción 2.1.3. Desarrollar y actualizar el Índice de Paridad Política en el Ámbito Local (IPPAL) del estado de Jalisco.....	22
Acción 2.1.4. Lineamientos para garantizar la paridad de género y la no discriminación.....	24
Acción 2.1.5. Actualización y seguimiento de la información contenida en el Sistema del Registro Estatal de Personas Sancionada en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género.....	25
Acción 2.1.6. Guía de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.	25
<b>Línea de acción del Eje estratégico 3. Difusión y comunicación.....</b>	<b>26</b>
Línea de acción 3.1. Diseño, implementación de acciones y difusión de material informativo para fortalecer la participación política de las mujeres y atención de la VPMRG.....	26
Acción 3.1.1. Estrategia de difusión y comunicación de los trabajos del OPPMJ....	26
Acción 3.1.2. Podcast 25N.....	26
Acción 3.1.3. Difusión y capacitación de los Lineamientos de paridad de género y no discriminación.....	27
Acción 3.1.4. Difusión de spots acerca de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.....	27
Acción 3.1.5. Difusión de infografías acerca de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.....	27
Acción 3.1.6. Difusión de Nota Web sobre la cultura de denuncia.....	28
Acción 3.1.7. Violentómetro de Participación Política.....	28
Acción 3.1.8. Implementación de campaña digital para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.....	28
Acción 3.1.9. Iceberg “Violencia digital político electoral contra mujeres”.....	29
<b>Cronograma de actividades.....</b>	<b>30</b>

## Presentación

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco (OPPMJ), fue creado en 2016 por iniciativa del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ), mediante la celebración de un Convenio de Colaboración Interinstitucional cuyo objetivo era establecer los mecanismos de colaboración necesarios para la generación de información sobre la participación política de las mujeres en Jalisco.

Con el fin de dar continuidad a los proyectos y acciones comunes en defensa de los derechos políticos-electorales de las mujeres en Jalisco y con la participación actual de sus integrantes concurrentes, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISCALÍA ELECTORAL) y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, presentan este Plan de Trabajo 2025-2026 con el objetivo de realizar observancia de las acciones dirigidas a promover y garantizar el ejercicio sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como la paridad de género en Jalisco.

El presente plan tiene el propósito de coordinar acciones interinstitucionales que permitan el fortalecimiento de la participación política y su liderazgo en la toma de decisiones públicas de las mujeres en la entidad, a través de la implementación de programas de formación y capacitación, observación y redes de colaboración, que les permita tener una intervención y desarrollo oportuno en el espacio político o público, que favorezca su liderazgo y el pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales libre de cualquier tipo de violencia.

Así mismo, en él se contempla la ejecución de estrategias, acciones y herramientas para generar información sobre la actuación de instituciones públicas, partidos políticos, así como de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, involucradas en el fomento del liderazgo y participación política de las mujeres, la paridad y el combate a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG); que permita observar el avance de la participación política de las mujeres y la situación de la VPMRG en la entidad.

Además, con la finalidad de identificar y visibilizar experiencias que hayan contribuido efectivamente a reducir brechas de género, prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, promover liderazgos femeninos y garantizar la

participación igualitaria en los procesos de toma de decisiones, se prevé recabar estrategias y buenas prácticas implementadas en distintos niveles de gobierno, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y comunitarias e instituciones académicas; rescatando con ello, experiencias que puedan servir como guía para la formulación e implementación de nuevas acciones que abonen a la garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Finalmente, para la implementación del presente plan, se proyecta generar una estrategia de difusión y comunicación, que contemple herramientas y acciones estratégicas que permitan fortalecer la información para el impulso, seguimiento y protección de la participación política de las mujeres, así como la prevención, atención y sanción de la VPMRG.

## Integrantes permanentes

### Comité Ejecutivo

**PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORALES**

Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales

**FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO**

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

### Comisión de Administración

**ISABEL YOLOXÓCHITL CORONA RUELAS**

Directora de Igualdad de Género y no discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**BRENDA RODRÍGUEZ ALATORRE**

Coordinadora Jurídica de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales

**JAEL CHAMÚ PONCE**

Directora de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**NANCY PATRICIA CASTAÑEDA ROSALES**

Jefa de Departamento de la Unidad de Género del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

## Contexto

La participación política de las mujeres se potenció en el país y en la entidad con la reforma político-electoral de 2014 que incorporó la paridad como principio constitucional. Dicho avance fue significativo al transformar la concepción y vigilancia de las autoridades electorales en el cumplimiento de la acción afirmativa de las cuotas de género, por la observancia de un principio permanente y de avance progresivo. En Jalisco, la reforma local de 2017 por la paridad horizontal completó el andamiaje normativo de igualdad política en la normatividad electoral estatal.

El principio de paridad fue reforzado en 2019 con la reforma conocida como “Paridad en todo”, que amplió sus alcances a todo el espectro político institucional, de manera que la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular y los puestos de designación en todos los poderes y niveles de gobierno debe presentarse de manera paritaria.

Posteriormente, con la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) de 2020, se modificó un entramado de legislación atendiendo los más altos estándares internacionales de derechos de las mujeres, a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia.

La participación política de las mujeres ha ido en aumento a partir de la última década, tanto a nivel nacional, como en la entidad. El reciente proceso electoral 2023-2024 en México fue histórico, derivado del mismo resultó electa la primera mujer Presidenta de México y trece mujeres encabezan la titularidad del Poder Ejecutivo a nivel estatal. Por lo que respecta al Poder Legislativo, el Congreso de la Unión se constituyó paritariamente, contando con un poco más del 50% de su integración por mujeres.

Con la armonización de la normatividad nacional en la materia, se adecuaron también las legislaciones locales; su puesta en marcha, derivó en la creación y realización de adecuaciones reglamentarias en varias instituciones, así como la elaboración e implementación de protocolos de actuación. Para el ejercicio electoral de 2024, en el estado se ajustaron nuevas reglas de postulación paritaria para que mujeres y hombres fueran postulados no sólo en mismo número, sino en iguales condiciones de competencia política<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES EN FAVOR DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES Y MUNÍCIPES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE JALISCO”. Disponible en:

Los resultados de las elecciones locales de 2024 mostraron lo siguiente: de las 115 candidatas a diputaciones locales registradas, 10 resultaron electas por mayoría relativa y 9 por representación proporcional, representando el 50% de integración del Congreso del Estado de Jalisco; en relación con los cargos a nivel municipal, de las 240 candidatas a presidencias municipales, 49 mujeres ocupan el cargo de alcaldesas, representando el 39% de los municipios del estado, que si bien en este ámbito no se ha alcanzado la paridad, ha habido un progreso con relación al ejercicio electoral anterior, en el que fueron electas 26 presidentas municipales. Por otro lado, resultado también de las acciones afirmativas implementadas en la entidad, 8 de los 20 municipios con mayor población del estado (Ameca, Atotonilco el Alto, El Salto, Guadalajara, Ocotlán, San Pedro Tlaquepaque, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo), son gobernados por mujeres.

Recientemente, a la presentación de este Plan de Trabajo 2025-2026, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Jalisco aprobó los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, en la postulación de candidaturas a diputaciones y municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027”<sup>2</sup>, mismos que proponen las medidas para la postulación de personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad sexual, personas jóvenes, así como, jaliscienses residentes en el extranjero.

La materialización de la paridad en los órganos de representación estatal y municipales alcanzado en los últimos años, ha demostrado que las estrategias adoptadas con las reformas legales y normativas han constituido un avance, no obstante, aún se identifican brechas importantes en la participación efectiva y en el acceso a espacios de decisión, especialmente en ámbitos de alta incidencia presupuestaria y en mayor cantidad de municipios más poblados.

Aunque el avance ha sido bastante significativo en la paridad formal y el registro de candidaturas, la participación política de las mujeres en el estado aún enfrenta desafíos importantes, en donde persisten las desigualdades estructurales y las barreras socioculturales que limitan la efectividad de políticas y acciones en favor de la paridad, y seguimos en un proceso de normalización de la violencia contra las

---

[https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso\\_2024/legislacion/Lineamientos\\_de\\_Paridad\\_para\\_la\\_postulacion\\_candidaturas\\_Proceso\\_2023-2024.pdf](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2024/legislacion/Lineamientos_de_Paridad_para_la_postulacion_candidaturas_Proceso_2023-2024.pdf)

<sup>2</sup> Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (30 de junio de 2025). Lineamientos de Paridad e Inclusión para la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027. Disponible en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/lineamientos-de-paridad-e-inclusion-para-la-postulacion-de-candidaturas-para-el-proceso-electoral>

mujeres en la vida pública y política, y que su transformación enfrenta múltiples resistencias.

La violencia política en razón de género y otras formas de discriminación constituyen desafíos significativos. Tener una normativa que incluya las conductas que son consideradas VPMRG, no garantiza que se dejen de llevar a cabo prácticas que menoscaban la participación de las mujeres en política.

En el proceso electoral 2020-2021, donde, a pesar que ya se tenía armonizada la ley, los resultados no fueron alentadores, pues el 83% de las candidatas señaló haber sufrido alguna de las expresiones que constituyen violencia política,<sup>3</sup> de las cuales solo el 11.8% fueron denunciados ante alguna instancia, siendo las principales causas para no denunciar: 1) no considerar el evento de importancia o relevante lo que correspondió a un 46.2% y 2) miedo a sufrir represalia resultando el 22.1%.

Para el pasado proceso electoral 2023-2024, a nivel nacional, se identificó un incremento en las denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género durante el mismo periodo. Para marzo de 2024, el INE registró un acumulado de 401 procedimientos especiales sancionadores y 134 procedimientos ordinarios sancionadores relacionados con este tema<sup>4</sup>, y en el periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2024, recibió 213 quejas por VPMRG<sup>5</sup>, ante ello, se observa que la tendencia al incremento de casos persiste con respecto a otros procesos electorales anteriores.

Garantizar a las mujeres una participación política plena y libre de violencia sigue siendo un desafío, la reforma en materia de violencia política, sentó las bases reglamentarias para la atención de los casos y la creación de mecanismos de coordinación entre las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

A nivel local, se han intensificado los esfuerzos y se han implementado diversas acciones para promover la igualdad de género y atender la violencia política contra las mujeres, siendo un tema de atención prioritaria para las autoridades competentes en la materia. No obstante al trabajo coordinado entre las diferentes autoridades involucradas en la atención y sanción de quienes incurren en violencia contra las

---

<sup>3</sup> Estudio “Experiencias políticas de mujeres. Proceso electoral 2020-2021” de la AMCEE en colaboración con el CIDE y la UNAM.

<sup>4</sup> Consejo General. (2024). INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

<sup>5</sup> Consejo General. (2024). INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

mujeres, aun continua siendo un desafío atender y hacer frente de las condiciones en las que las mujeres ejercen sus derechos políticos y electorales en la entidad.

El IEPC Jalisco durante el transcurso del proceso electoral 2023-2024, recibió un total de 46 quejas<sup>6</sup>, las cuales se radicaron como Procedimiento Especial Sancionador en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Sin duda, todos los esfuerzos y acciones implementados reflejan un compromiso institucional destinado a garantizar el ejercicio y la participación política de las mujeres libre de violencia política en razón de género; alineadas con ese propósito, el presente Plan se enfocará en ejes estratégicos para observar el desempeño de las instituciones integrantes del Observatorio y Partidos Políticos con la finalidad de cumplir sus objetivos, además de ofrecer formación y capacitación para fortalecer la participación y representación política de las mujeres, y sistematizar buenas prácticas en materia de promoción y garantía de los derechos políticos de las mujeres.

El Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco se dedica a analizar y visibilizar la participación política de las mujeres en la entidad, con la finalidad de lograr sinergias y coordinar acciones interinstitucionales que promuevan la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, cerrando las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Para la implementación y seguimiento del Observatorio, el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional señala como objetivo general y objetivos particulares, los siguientes.

---

<sup>6</sup> Periodo comprendido dentro del proceso electoral local de 2023 - 2024.

## Objetivo general del OPPMJ

Establecer los mecanismos de colaboración necesarios para la generación de información sobre la participación política de las mujeres en Jalisco, que permita medir el estado actual de su participación, a fin de colaborar en el diseño e implementación de estrategias y/o alianzas que busquen fomentar mediante diversas actividades el ejercicio del sufragio, la intervención en los mecanismos de participación social y la participación política de las mujeres.

## Objetivos particulares del OPPMJ

1. Registrar el impulso, seguimiento y evaluación de los avances en la materia, identificando la situación de las mujeres en Jalisco respecto a su participación política y su acceso a cargos de toma de decisión pública, poniendo a disposición de la sociedad civil y de los entes gubernamentales, información que permita medir cuál es el estado actual de la participación política de las mujeres en Jalisco.
  - 1.1 Recolectar de forma interinstitucional la información y/o experiencias acerca del impulso y seguimiento de los avances respecto a la participación política y acceso a cargos de toma de decisión pública de las mujeres en el Estado de Jalisco.
  - 1.2 Colaborar de manera interinstitucional en el diseño e implementación de estrategias a través de acciones específicas que fomenten la participación política de las mujeres.
  - 1.3 Hacer de conocimiento público los hallazgos y avances en la materia para su consulta en los procesos de toma de decisiones.
  - 1.4 Generar alianzas estratégicas para el diseño de actividades que originen espacios igualitarios y equitativos en donde las mujeres ejerzan de forma efectiva los derechos político-electorales, la toma de decisiones, el sufragio efectivo y la incidencia en mecanismos de participación social.

**Ejes:**

- a) **Legislativo:** Se realizará un seguimiento de reformas y aprobaciones tanto constitucionales como legales, federales y locales, e instrumentos y tratados internacionales; sintetizando la información para su evaluación, análisis y propuesta de conformidad al marco constitucional.
  - b) **Procesos judiciales:** Se revisará el número de medios de impugnación relativos a la participación política y protección de los derechos político-electoral de las mujeres; se dará el seguimiento de los tribunales correspondientes y finalmente se monitorearán las sentencias que se emitan de los procedimientos judiciales, a efecto de precisar todas aquellas en las que se haya juzgado con perspectiva de género.
  - c) **Procesos electorales:** En periodos de elecciones locales, se llevará a cabo el monitoreo del proceso electoral en los rubros siguientes:
    - El cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en materia de paridad en candidaturas.
    - La actuación de las autoridades electorales en cuanto al fomento de la participación de las mujeres y la tutela del principio de paridad de género.
    - Monitoreo de medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres durante el proceso electoral.
  - d) Seguimiento de la presencia de las mujeres en la función pública y/o participación social:
    - Número de mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisiones.
    - Visibilizar los perfiles, trayectoria e incidencias de las mujeres en su entorno.
    - Poner a disposición de la sociedad, las estadísticas sociodemográficas de las mujeres participantes en espacios de transformación e impacto social, cultural, económico y político.
2. Compartir y visibilizar las estrategias de empoderamiento, autonomía política y promoción de la participación política y acceso de las mujeres a cargos públicos y de toma de decisión para identificar experiencias exitosas y fortalecerlas.

3. Generar material de promoción y difusión de las acciones del OPPMJ.
4. Identificar las formas en las que se manifiesta la violencia política contra las mujeres, observar el cumplimiento de las acciones de la materia.

En relación con el contexto previamente mencionado y de conformidad con lo establecido en el objetivo general y particulares del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, se presentan los ejes estratégicos y líneas de acción que conforman el Plan de Trabajo 2025-2026 del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco.

## **Plan de Trabajo 2025-2026**

### **Objetivo general**

Coordinar acciones interinstitucionales con base en estrategias y líneas de acción específicas que de manera conjunta permitan el fortalecimiento de la participación política y la toma de decisiones públicas de las mujeres del estado de Jalisco.

### **Ejes estratégicos**

#### **Eje estratégico 1. Formación y capacitación.**

Diseñar una estrategia de formación y capacitación con la finalidad de fortalecer la participación política de las mujeres que les permita tener una intervención y desarrollo oportuno en el espacio político o público en el que se encuentren, que favorezca su liderazgo y el pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales libre de cualquier tipo de violencia.

#### **Eje estratégico 2. Investigación, análisis y buenas prácticas.**

Generar, recabar y difundir información sobre la situación de la participación de las mujeres en los ámbitos públicos y al interior de los partidos políticos con relación en el fomento del liderazgo y promoción de la participación política de las mujeres; la paridad en posiciones de poder y de toma de decisiones y; prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

### Eje estratégico 3. Difusión y comunicación.

Diseñar una estrategia de difusión y comunicación que contemple herramientas y acciones que permita fortalecer la información para el impulso, seguimiento y protección de la participación política de las mujeres y la importancia de garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, en un ambiente libre de cualquier tipo de violencia.

#### Líneas de acción del Plan de Trabajo 2025 - 2026

Las presentes líneas de acción describen las actividades específicas a realizar alineadas a los ejes estratégicos que se contemplan en este Plan de Trabajo 2025-2026.

#### Línea de acción del Eje estratégico 1. Formación y capacitación

##### Línea de acción 1.1. Impartir programas de formación y capacitación en materia de participación política de las mujeres y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Con la finalidad de atender la demanda de información, formación y capacitación en torno a la promoción y el fortalecimiento de la participación política de las mujeres y su liderazgo en la toma de decisiones públicas, así como, a la accesibilidad de ejercer sus derechos políticos electorales libre de cualquier tipo de violencias, se proponen los siguientes programas de formación y capacitación, por parte de las instituciones que integran de forma permanente el OPPMJ.

Acciones de formación y capacitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

##### **Acción 1.1.1. Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género 2025.**

Las Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, es un proyecto estratégico para la implementación de un curso, en modalidad de taller, en el que se establezcan las bases conceptuales,

metodológicas y herramientas para resignificar el espacio político en que se desenvuelven las mujeres, y generar las condiciones para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

### Acciones de formación y capacitación de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.

#### **Acción 1.1.2. Capacitación artículo 20 bis (VPMRG).**

Este programa de capacitación, enfocado en el artículo 20 bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, está dirigido a público en general y mujeres electas en cargos públicos interesadas en el tema, con el objetivo de informar y formar sobre qué es la violencia política en razón de género, sus manifestaciones y cómo identificarla; permitiendo abordar la prevención, atención, sanción y erradicación de este tipo de violencia, asegurando que las mujeres puedan ejercer sus derechos político-electorales libres de cualquier forma de agresión.

### Acciones de formación y capacitación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

#### **Acción 1.1.3. Programa local de desarrollo de habilidades para la participación política de las mujeres.**

Con el fin de promover la participación política de las mujeres, buscamos involucrar liderazgos de mujeres con perfiles diversos, desde mujeres jóvenes en espacios académicos, como aquellas que se encuentran en cargos de toma de decisiones y en procesos de jornadas políticas, a través de la implementación de un programa que fomente la participación política de las mujeres en puestos de toma de decisión política, mediante el fortalecimiento de sus conocimientos con herramientas teóricas y prácticas necesarias para comprender y analizar nuevas formas de hacer política que impulsen su participación en la toma de decisiones públicas y políticas basada en un enfoque de género y derechos humanos.

Durante el programa, las mujeres participantes adquirirán conocimientos y herramientas relacionadas con estrategias de comunicación política y social, en el que se abordarán temas como la elaboración y construcción del mensaje, *media training* y argumentación y debate; como parte del contenido, se integrarán ejercicios

prácticos en el que las participantes intervengan y desarrollen habilidades de diálogo y liderazgo que les permitan fortalecer su incidencia en los entornos en los que se desarrollan y contribuyan a impulsar su participación política o pública en estos.

#### **Acción 1.1.4. Programa de Masterclass en liderazgo político con perspectiva de género.**

Programa formativo de aprendizaje avanzado compuesto por una serie de clases magistrales especializadas en género, participación política y derechos político-electorales, impartidas por expertas de reconocido prestigio. Con su implementación, se busca proporcionar un espacio de formación estratégica que combine teoría y práctica, con contenidos actualizados, experiencias significativas y herramientas concretas que permita a las asistentes fortalecer sus conocimientos, habilidades y estrategias de incidencia en espacios públicos, políticos y electorales.

Las clases magistrales estarán dirigidas a mujeres electas, aspirantes a cargos públicos, integrantes de partidos políticos y de organizaciones de la sociedad civil centrados en la defensa y promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como a mujeres en cargos públicos y espacios de toma de decisión en el ámbito ejecutivo y legislativo del estado. El programa busca fortalecer su desempeño y capacidades de liderazgo, incidir desde una perspectiva feminista en el ámbito público y consolidar redes de acompañamiento entre mujeres.

Una vez finalizadas, las sesiones estarán disponibles en el acervo digital del Observatorio, permitiendo tener un mayor alcance para su consulta libre y continua, así como su reproducción en distintos espacios de formación política en el estado.

#### **Acción 1.1.5. Formación y articulación de liderazgos políticos de mujeres. Red de Mujeres en la Política.**

Como estrategia para impulsar la participación política de las mujeres en el estado, buscamos generar vinculación con mujeres que se encuentran en cargos de elección popular y en espacios de toma de decisiones para formar una Red de Mujeres en la Política; con esta acción se pretende que, por un lado, se generen espacios de acompañamiento en el ejercicio público y político, y por otro, se creen sinergias entre las mujeres que se desempeñan en ellos, entendiendo que la llegada

a los espacios de toma de decisión no representa el último reto, sino que se presentan otros relacionados con la permanencia y el ejercicio público.

Para ello, una de las acciones que se busca implementar, está dirigida a fortalecer su formación política con enfoque de género, que les permita trabajar aquellos temas que suponen un obstáculo para lograr la integración de mujeres en el ámbito político, con el propósito de lograr un nivel de confianza en sí mismas que facilite la defensa e implementación de propuestas alternativas de contenidos que respondan a los intereses de las mujeres y propicie nuevos modelos de liderazgo y de acción política, permitiendo con ello, promover la igualdad de género en su participación política, prevenir la violencia política en razón de género e incorporar la perspectiva de género en los gobiernos locales y las legislaturas.

Como parte de este programa local de desarrollo de actividades de participación política, se propone realizar encuentros temáticos, sectorizados y/o territoriales, en los que asistan mujeres que se encuentran en cargos de elección popular y en espacios de toma de decisiones en el interior del estado. Esta propuesta busca que cada encuentro incluya espacios de formación, intercambio de experiencias y construcción de agendas comunes, así como una ponencia magistral de personalidades destacadas que inspiren y aporten una visión estratégica en la materia.

#### **Acción 1.1.6. Capacitación Masculinidades: Hacia la construcción de una cultura de paz y buen trato**

Capacitación a servidores públicos que trabajan en los organismos de impartición de justicia electoral en Jalisco en Masculinidades hacia la construcción de una cultura de paz y buen trato; con la finalidad de reflexionar sobre las violencias cotidianas y manejo de los espacios de las masculinidades con el que buscamos abrir el camino a nuevas formas de convivencia, relaciones más igualitarias y una vida libre de violencias.

La implementación de esta acción constituye una estrategia para promover espacios más justos y seguros para las mujeres y busca prevenir la violencia política de género, fortalecer la democracia y avanzar hacia un sistema electoral que garantice plenamente los derechos políticos y electorales de las mujeres en condiciones de igualdad y libre de violencias.

### **Acción 1.1.7. Capacitación especializada en atención a Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**

Capacitación Con la finalidad de fortalecer las competencias del funcionariado público que brinda atención directa a mujeres víctimas de violencia, se implementará un programa de capacitación especializada en atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, que promueva una atención integral, no revictimizante, con perspectiva de género y derechos humanos.

Con la implementación de esta acción estratégica, se prevé contar con personal capacitado para atender casos de VPRMG, que permita el fortalecimiento de rutas de atención y derivación interinstitucional y garantice el acceso a la justicia para mujeres víctimas de VPMRG.

#### **Acciones de formación y capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.**

### **Acción 1.1.8. Búnker Político**

La implementación de esta acción estratégica busca impulsar un encuentro inédito y estratégico entre las responsables de la agenda de género de los partidos políticos con presencia en Jalisco; generando con ello, un espacio de confianza entre las lideresas políticas de cada partido, en donde, a través de la promoción de una narrativa pública de corresponsabilidad interpartidista para fortalecer la participación política de las mujeres, se identifiquen los mínimos comunes en materia de formación política, defensa de derechos y contención ante violencias, a fin de construir una ruta compartida de acción que garantice condiciones mínimas de capacitación, acompañamiento y fortalecimiento para las mujeres que contendrán en el próximo proceso electoral.

Como resultado de la implementación de este proyecto, se elaborará, de manera colaborativa, un checklist base con los compromisos mínimos que cada partido político en el estado deberá garantizar a sus candidatas en temas como: capacitación política con perspectiva de género y derechos humanos; protocolos de atención a violencias político-electorales; mecanismos de contención emocional y sororidad institucional; difusión de los derechos político-electorales de las mujeres y; estrategias de comunicación no sexistas.

El “Checklist Bunker Político”, será entregado públicamente y se promoverá su adhesión a través de una firma de compromiso por parte de las representaciones partidistas, en la que se acuerde, adopte y visibilice una agenda común mínima que garantice una participación política más igualitaria, libre de violencias y con mejores condiciones de formación y apoyo para las futuras candidatas.

La implementación de este proyecto por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, fortalece su rol como un actor clave en la consolidación de la democracia paritaria, desde una perspectiva promotora de derechos y construcción de paz política. Además, posiciona al Observatorio como un espacio articulador de voluntades institucionales y políticas para avanzar hacia un piso más igualitario en el proceso electoral local 2026-2027.

### **Acción 1.1.9. Curso “ABC Orientador”**

Como continuidad de la estrategia “ABC Orientador”, a través de un curso impartido por sus integrantes permanentes, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en donde cada institución desde sus áreas de especialización, comparten la formación en torno a las bases conceptuales, normativas y procedimentales con el objetivo de promover la participación político-electoral de las mujeres, fortaleciendo el ejercicio de sus derechos, el acceso a la información y a los programas institucionales; introduciendo a las prácticas preventivas y la denuncia de la violencia contra las mujeres.

El curso “ABC Orientador” está dirigido a mujeres que ejercen un cargo público, personas aspirantes a candidaturas, tanto independientes como pertenecientes a partidos políticos, personas integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, de medios de comunicación y de instituciones que estén interesadas en introducirse en el tema de participación política y electoral de las mujeres y de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El curso ofrece un contenido en materia de Sensibilización en Perspectiva de Género y Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres, Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, Procedimiento Especial Sancionador, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género como delito electoral.

## Línea de acción del Eje estratégico 2. Investigación, análisis y buenas prácticas

Línea de acción 2.1. Generar, recabar y difundir información sobre la situación de la participación de las mujeres en los ámbitos públicos y al interior de los partidos políticos con relación en el fomento del liderazgo y promoción de la participación política de las mujeres; la paridad en posiciones de poder y de toma de decisiones y; prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

### **Acción 2.1.1. Conocer y difundir las acciones y mecanismos que desarrollan las instituciones y organizaciones que integran el OPPMJ para promover la participación política de las mujeres y prevenir la VPMRG.**

Con la finalidad de observar el avance de la participación política de las mujeres y la situación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la entidad, las instituciones y organizaciones que integran el OPPMJ, incluyendo los partidos políticos, tendrán la oportunidad de presentar, información relativa a la promoción de la participación política de las mujeres, la capacidad institucional instalada para la atención de casos de VPMRG, su procesamiento y seguimiento .

Por lo anterior, con la finalidad de estructurar y difundir la información recibida, se solicitará de manera cuatrimestral, a fin de identificar si se han realizado ajustes entre los tiempos de su emisión, para finalmente presentarla en la sesión correspondiente del OPPMJ y publicarla en su página web.

De esta manera, se considera que la información que brinden las instituciones y organizaciones que integran el OPPMJ permita, por un lado, identificar la situación de la participación política de las mujeres, su acceso a cargos de toma de decisión pública y la paridad política y, por otro lado, observar cuál es la atención que se brinda a los casos de VPMRG, así como el procesamiento y seguimiento de los mismos. Previendo para ello, recabar la información que permita conocer lo siguiente:

#### **1. Promoción de la participación política de las mujeres**

- Publicaciones para el fortalecimiento de la participación política
- Estadística sobre integración paritaria de sus organismos
- Área especializada que impulse el desarrollo de acciones para la participación política de las mujeres.

- Implementación de acciones que fomenten la participación de las organizaciones de la sociedad civil. (Información requerida para integrantes a excepción de partidos políticos).
- Recursos financieros destinados para el desarrollo de actividades tendientes al desarrollo de los liderazgos y la participación política de las mujeres. (Información requerida a partidos políticos).
- Promoción de acciones de difusión para garantizar la participación paritaria en la postulación de candidaturas. (Información requerida a partidos políticos).
- Incorporación de la paridad en los mecanismos de selección de candidaturas (criterios). (Información requerida a partidos políticos).
- Implementación de medidas para la distribución igualitaria de recursos públicos y espacios en medios de comunicación para las campañas.
- Implementación de acciones específicas para acompañar las candidaturas de mujeres. (Información requerida a partidos políticos).

## **2. Capacidad institucional instalada para la atención de los casos de VPMRG.**

- Normativa interna para la atención de los casos de VPMRG.
- Personal especializado para la atención de casos de VPMRG.
- Implementación de acciones en materia de capacitación y sensibilización sobre la VPMRG.
- Estadística de casos de VPMRG recibidos.

## **3. Procesamiento y seguimiento de los casos de VPMRG.**

- Método de procesamiento y seguimiento de los casos de VPMRG.
- Mecanismos o acciones de análisis sobre la VPMRG.
- Estadísticas de casos de VPMRG.

### **Acción 2.1.2. Recolección de estrategias y buenas prácticas para el ejercicio sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres.**

Con el objetivo de fortalecer el ejercicio pleno y sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres, el presente plan de trabajo prevé documentar, sistematizar y difundir estrategias, acciones exitosas y buenas prácticas

implementadas en distintos niveles de gobierno, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y comunitarias e instituciones académicas.

Esta línea de acción busca identificar y visibilizar experiencias que hayan contribuido efectivamente a reducir brechas de género, prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, promover liderazgos femeninos y garantizar la participación igualitaria en los espacios de poder y de toma de decisiones.

Para el desarrollo de esta acción se contempla:

1. Revisión documental de experiencias locales, nacionales e internacionales que hayan demostrado impactos positivos en la participación política de las mujeres.
2. Identificación de factores de éxito y condiciones habilitantes que han permitido la implementación efectiva de estas prácticas.
3. Elaboración de informes y productos de difusión accesibles, que permitan la replicabilidad y adaptación de estas prácticas en otros contextos.

De esta manera, se solicitará cuatrimestralmente a las instituciones y organizaciones integrantes del Observatorio, si cuentan con estrategias, acciones exitosas y buenas prácticas que contribuyan a promover la participación política de las mujeres y prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, con la finalidad de estructurar y difundir la información recibida en la página web del Observatorio.

Esta actividad busca no sólo contribuir a la información que permite conocer el contexto sobre la participación política de las mujeres, sino también, ofrecer insumos prácticos para la formulación de políticas públicas, programas institucionales y reformas normativas con perspectiva de género, que garanticen el ejercicio paritario y libre de violencias de los derechos políticos y electorales de todas las mujeres.

### **Acción 2.1.3. Desarrollar y actualizar el Índice de Paridad Política en el Ámbito Local (IPPAL) del estado de Jalisco.**

El Índice Nacional de Paridad Política en el ámbito Local es el resultado del compromiso del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) por generar sinergia entre el Observatorio Nacional y los 32 Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, con la finalidad de identificar los distintos escenarios

políticos en los que participan las mujeres y establecer acciones específicas para promover la paridad en todo, garantizando que la participación política de las mujeres sea libre de violencia y discriminación.

La metodología para el IPPAL, evalúa el grado de armonización de la legislación estatal con la nacional respecto de la paridad en los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial, a nivel local, con el fin de acelerar la presencia paritaria de mujeres en cargos de representación popular y en los puestos de toma de decisiones en el ámbito público - político. Busca generar información periódica y comparable, fomentar la coordinación institucional para avanzar en los derechos políticos de las mujeres, y visibilizar a las entidades con mayores o menores avances mediante un ranking que sirva como aliciente para reformas y acciones de cabildeo.

Alineados a su objetivo, se plantea que el OPPMJ, a través del presente plan de trabajo, contemple el desarrollo y actualización del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local del estado de Jalisco, con la finalidad de contar con información que permita observar la situación que guarda la participación de las mujeres en los distintos espacios de toma de decisiones dentro de los distintos poderes - ejecutivo, legislativo, judicial y en organismos autónomos de la entidad - y con ello, visibilizar, entre otros aspectos, el impacto de la normatividad local en materia de paridad en el número de mujeres que acceden a los cargos de poder y de toma de decisiones en la entidad.

Para ello, de conformidad con la Metodología del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local<sup>7</sup>, se tienen que considerar las 8 dimensiones con 35 indicadores y 40 subindicadores para su cálculo, realizando, para tal efecto, las gestiones interinstitucionales oficiales correspondientes para obtener la información requerida que permita la creación del índice referido y su actualización periódica anual.

De esta manera, resulta imprescindible contar con la colaboración institucional para adquirir la información que permita atender los criterios mínimos que deben considerarse, de acuerdo con la metodología señalada, para la construcción del índice de paridad política que determine el grado de implementación que se tiene a nivel estatal del principio de paridad.

---

<sup>7</sup> INMUJERES, 2020. Hacia la Consolidación de la Paridad Política. Metodología del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local y Bases Argumentativas para la Armonización Legislativa Estatal. Disponible en: [https://services.inmujeres.gob.mx/repository\\_observatorio/materialConsulta/hacia-la-consolidacion-de-la-paridad-politica.pdf](https://services.inmujeres.gob.mx/repository_observatorio/materialConsulta/hacia-la-consolidacion-de-la-paridad-politica.pdf)

Para la obtención del índice de referencia, se considera en primer término, la colaboración de las instituciones que integran de forma permanente el OPPMJ (IEPC JALISCO, FEMDE, SISEMH, TEEJ). Así mismo, resulta fundamental la colaboración del Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, además de aquellas integrantes estratégicas y estratégicos que participan activamente en el Observatorio, como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral, la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Comisión Estatal Indígena, los partidos políticos, la sociedad civil y las instituciones académicas que lo integran, por mencionar algunas.

Por lo anterior, para la obtención del índice y el vaciado de la información, se solicitará anualmente a cada institución y organismo pertinente, que remitan durante las primeras semanas del mes de enero, la información que permita atender los criterios mínimos para la construcción del índice de referencia.

#### Acciones de investigación, análisis y buenas prácticas por parte de las instituciones que integran de forma permanente el OPPMJ.

En suma a la información de las instituciones y organizaciones que integran el OPPMJ, como parte de este eje y, en seguimiento al monitoreo del avance de la participación política de las mujeres y la situación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la entidad, se propone de forma específica, las siguientes acciones a realizar por parte de las instituciones que lo integran de forma permanente.

#### Acciones de investigación, análisis y buenas prácticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

##### **Acción 2.1.4. Lineamientos para garantizar la paridad de género y la no discriminación.**

Derivado de la reforma publicada de julio de 2023 del Código Electoral del Estado de Jalisco en donde, entre otras cosas, se modificó diversa normativa respecto de la participación de los grupos históricamente vulnerados en los comicios, fue incluida la obligación para este organismo electoral, de aprobar lineamientos para garantizar el cumplimiento de paridad de género y no discriminación en la postulación de

candidaturas a cargos de elección popular dentro de los primeros 6 meses posteriores al año de la elección.

**Acción 2.1.5. Actualización y seguimiento de la información contenida en el Sistema del Registro Estatal de Personas Sancionada en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género.**

El Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, tiene por objeto compilar, sistematizar y hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada emitida por las autoridades electorales competentes.

La actualización y seguimiento a la información que del mismo se desprende, constituye una herramienta clave para prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

**Acciones de investigación, análisis y buenas prácticas de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.**

**Acción 2.1.6. Guía de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales**

Redacción y difusión digital de la “Guía de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales”, como una herramienta clave de prevención del delito electoral permitiendo estar en posibilidades de identificar aquellas conductas tipificadas como delito y ante quien denunciarlas. Este documento, junto con otros protocolos e instrumentos, busca proteger los derechos políticos de las mujeres y asegurar su participación en procesos electorales libres de violencia.

### Línea de acción del Eje estratégico 3. Difusión y comunicación

#### Línea de acción 3.1. Diseño, implementación de acciones y difusión de material informativo para fortalecer la participación política de las mujeres y atención de la VPMRG.

##### **Acción 3.1.1. Estrategia de difusión y comunicación de los trabajos del OPPMJ.**

Con la finalidad de propiciar espacios en los que se promueva el intercambio de experiencias y el impulso de acciones que favorezcan la participación política de las mujeres, el presente plan de trabajo considera, la implementación de una estrategia de difusión y comunicación que contemple herramientas y acciones a desarrollar que permita fortalecer y visibilizar los trabajos que se desarrollan en el marco del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, y, con ello, difundir la información que se produce para el impulso, seguimiento y protección de la participación política de las mujeres y la importancia de garantizar el ejercicio de sus derechos político - electorales en un ambiente libre de cualquier tipo de violencia.

La implementación de la estrategia, permitirá informar a las personas interesadas en la materia, instituciones públicas, partidos políticos y la ciudadanía en general, a través de la difusión de acciones y materiales informativos en la Página Web y redes sociales del OPPMJ.

#### Acciones de difusión y comunicación por parte de las instituciones que integran de forma permanente el OPPMJ.

Así mismo, sumado a la estrategia de difusión y comunicación, se propone de forma específica, las siguientes acciones a realizar por parte de las instituciones que integran de forma permanente el OPPMJ.

#### Acciones de difusión y comunicación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

##### **Acción 3.1.2. Podcast 25N.**

Con el objeto de generar espacios informativos, reflexivos y orientativos en torno a la prevención, atención y erradicación de las violencias contra niñas y mujeres, el

Podcast 25N, se realiza el día 25 de cada mes, en el que participan invitadas especiales destacadas en la administración pública y la sociedad civil, a través de este podcast se relatan y comparten experiencias y reflexiones, desde una mirada paritaria, sobre la participación política de las mujeres.

### **Acción 3.1.3. Difusión y capacitación de los Lineamientos de paridad de género y no discriminación.**

Con el objetivo de que las mujeres jaliscienses interesadas en participar en el proceso electoral 2026-2027, accedan a información, capacitación y acompañamiento en el ejercicio pleno de sus derechos político electorales, se llevarán a cabo capacitaciones virtuales y presenciales en todo el interior de Jalisco para difundir los lineamientos de paridad de género y no discriminación.

Acciones de difusión y comunicación de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.

### **Acción 3.1.4. Difusión de spots acerca de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**

Como parte de las acciones estratégicas de prevención, sensibilización y acceso a la justicia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el presente plan de trabajo prevé la difusión de spots informativos en radio y televisión impulsados por la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.

Estos contenidos tienen como objetivo visibilizar las distintas formas que toma la violencia política en razón de género, informar a las mujeres sobre sus derechos político-electorales, y dar a conocer las rutas de denuncia disponibles ante hechos de esta naturaleza. La acción busca contribuir a la construcción de un entorno libre de violencia, especialmente en el contexto electoral.

### **Acción 3.1.5. Difusión de infografías acerca de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**

Esta acción contempla la elaboración y difusión de infografías en las redes sociales de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, así como en la Página Web y redes sociales del OPPMJ, para promover la prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

### **Acción 3.1.6. Difusión de Nota Web sobre la cultura de denuncia.**

Con la finalidad de fomentar el conocimiento y uso de los mecanismos institucionales para denunciar delitos electorales, en particular aquellos relacionados con la violencia política contra las mujeres, se llevará a cabo la difusión de contenido informativo, a través de una nota web instalada en el sitio oficial de internet de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, con el objetivo de fortalecer la cultura de la denuncia en casos de violencia política en razón de género y otros delitos electorales que afecten el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres.

Acciones de difusión y comunicación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

### **Acción 3.1.7. Violentómetro de Participación Política.**

Con la finalidad de concientizar e informar respecto a la prevención, atención y sanción de la VPMRG, se diseñará y difundirá material gráfico y didáctico que permita visualizar las diferentes manifestaciones de violencia política contra las mujeres que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y el ejercicio público que muchas veces se confunden o desconocen.

Esta acción busca ser una herramienta útil que permite estar alerta para detectar y atender este tipo de prácticas y pretende ser una guía para identificar las conductas que pueden constituir violencia política en razón de género.

## Acciones de difusión y comunicación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

### **Acción 3.1.8. Implementación de campaña digital para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.**

Como parte de las acciones de difusión y comunicación, el presente plan de trabajo prevé la implementación de una campaña digital en redes sociales (Instagram, Facebook, X y página Web del Observatorio) en la que se publican perfiles breves, fotografías y frases destacadas de mujeres en el poder, acompañadas del hashtag #EllaEsPolítica, con el objetivo de visibilizar, reconocer y destacar el liderazgo político de las mujeres en la entidad. Como esta campaña, durante el periodo del plan, podrán realizarse otras más que atiendan al mismo objetivo.

Esta acción busca destacar la presencia activa de mujeres en cargos de elección popular, así como en espacios clave de toma de decisiones dentro del ámbito público, con la finalidad de fortalecer la percepción pública sobre el papel transformador de las mujeres en la vida política del estado, desmontar estereotipos de género y promover la participación política de las mujeres.

### **Acción 3.1.9. Iceberg “Violencia digital político electoral contra mujeres”.**

Con la finalidad de visibilizar de manera clara y pedagógica cómo ha avanzado la violencia política contra las mujeres en entornos digitales, se llevará a cabo la difusión de contenido informativo que muestre sus distintas manifestaciones, niveles de gravedad y mecanismos de silenciamiento, con el objetivo de comprender y abordar la violencia en el ámbito digital, especialmente en lo que respecta a la desinformación de género y violencia dirigida a las mujeres, que permita sensibilizar a funcionariado, actores políticos, medios de comunicación y ciudadanía acerca la protección del pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y su seguridad en el espacio digital.

El contenido informativo se difundirá a través de infografía ilustrada en formato de iceberg, inspirada en el Violentómetro Digital del TEPJF, que muestra las formas de violencia digital que enfrentan las mujeres políticas, desde las más visibles y normalizadas, hasta las más graves y estructurales, muchas veces invisibilizadas por autoridades e instituciones.

## Cronograma de actividades

### Cronograma de actividades del Plan Anual de Trabajo 2025-2026 del OPPMJ

Eje estratégico	Línea de acción	Actividad	Institución responsable	1er Cuatrimestre May-Ago				2do Cuatrimestre Sep-Dic				3er Cuatrimestre Ene-Abr				Transición de presidencia
				Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
				1. Formación y capacitación	Línea de acción 1.1. Impartir programas de formación y capacitación en materia de participación política de las mujeres y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	Acción 1.1.1 Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género 2025	IEPC									
	Acción 1.1.2 Capacitación artículo 20 bis (VPMRG).	FEMDE														
	Acción 1.1.3 Programa local de desarrollo de habilidades para la participación política de las mujeres	SISEMH														
	Acción 1.1.4 Programa de Masterclass en liderazgo político con perspectiva de género															

### Cronograma de actividades del Plan Anual de Trabajo 2025-2026 del OPPMJ

Eje estratégico	Línea de acción	Actividad	Institución responsable	1er Cuatrimestre May-Ago				2do Cuatrimestre Sep-Dic				3er Cuatrimestre Ene-Abr				Transición de presidencia
				Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
						Acción 1.1.5 Formación y articulación de liderazgos políticos de mujeres. Red de Mujeres en la Política										
		Acción 1.1.6 Capacitación Masculinidades: Hacia la construcción de una cultura de paz y buen trato														
		Acción 1.1.7. Capacitación especializada en atención a Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género														
		Acción 1.1.8 Búnker Político	TEEJ													
		Acción 1.1.9. Curso "ABC Orientador"	IEPC-FEMDE-SISEMH-TEEJ													

### Cronograma de actividades del Plan Anual de Trabajo 2025-2026 del OPPMJ

Eje estratégico	Línea de acción	Actividad	Institución responsable	1er Cuatrimestre May-Ago				2do Cuatrimestre Sep-Dic				3er Cuatrimestre Ene-Abr				Transición de presidencia
				Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
				2. Investigación, análisis y buenas prácticas	Línea de acción 2.1. Generar, recabar y difundir información sobre la situación de la participación de las mujeres en los ámbitos públicos y al interior de los partidos políticos con relación en el fomento del liderazgo y promoción de la participación política de las mujeres; la paridad en posiciones de poder y de toma de decisiones y; prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)	Acción 2.1.1. Conocer y difundir las acciones y mecanismos que desarrollan las instituciones y organizaciones que integran el OPPMJ para promover la participación política de las mujeres y prevenir la VPMRG	Información de las y los integrantes del OPPMJ-Recabar información SISEMH									
		Acción 2.1.2. Recolección de estrategias y buenas prácticas para el ejercicio sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres														

### Cronograma de actividades del Plan Anual de Trabajo 2025-2026 del OPPMJ

Eje estratégico	Línea de acción	Actividad	Institución responsable	1er Cuatrimestre May-Ago				2do Cuatrimestre Sep-Dic				3er Cuatrimestre Ene-Abr				Transición de presidencia
				Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
						Acción 2.1.3. Desarrollar y actualizar el Índice de Paridad Política en el Ámbito Local (IPPAL) del estado de Jalisco										
		Acción 2.1.4. Lineamientos para garantizar la paridad de género y la no discriminación	IEPC													
		Acción 2.1.5. Actualización y seguimiento de la información contenida en el Sistema del Registro Estatal de Personas Sancionada en materia de Violencia política contra														

### Cronograma de actividades del Plan Anual de Trabajo 2025-2026 del OPPMJ

Eje estratégico	Línea de acción	Actividad	Institución responsable	1er Cuatrimestre May-Ago				2do Cuatrimestre Sep-Dic				3er Cuatrimestre Ene-Abr				Transición de presidencia
				Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
						las mujeres en razón de género										
		Acción 2.1.6. Guía de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales	FEMDE													
3. Difusión y comunicación	Línea de acción 3.1. Diseño, implementación de acciones y difusión de material informativo para fortalecer la participación política de las mujeres y atención de la VPMRG	Acción 3.1.1. Estrategia de difusión y comunicación de los trabajos del OPPMJ	SISEMH													
		Acción 3.1.2. Podcast 25N	IEPC													
		Acción 3.1.3. Difusión y capacitación de los Lineamientos de paridad de género y no discriminación														

### Cronograma de actividades del Plan Anual de Trabajo 2025-2026 del OPPMJ

Eje estratégico	Línea de acción	Actividad	Institución responsable	1er Cuatrimestre May-Ago				2do Cuatrimestre Sep-Dic				3er Cuatrimestre Ene-Abr				Transición de presidencia
				Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
						Acción 3.1.4. Difusión de spots acerca de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	FEMDE									
		Acción 3.1.5. Difusión de infografías acerca de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	FEMDE													
		Acción 3.1.6. Difusión de Nota Web sobre la cultura de denuncia	FEMDE													
		Acción 3.1.7. Violentómetro de Participación Política	SISEMH													
		Acción 3.1.8. Implementación de campaña digital para el fortalecimiento	TEEJ													

### Cronograma de actividades del Plan Anual de Trabajo 2025-2026 del OPPMJ

Eje estratégico	Línea de acción	Actividad	Institución responsable	1er Cuatrimestre May-Ago				2do Cuatrimestre Sep-Dic				3er Cuatrimestre Ene-Abr				Transición de presidencia		
				Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo		
						de la participación política de las mujeres												
		Acción 3.1.9. Iceberg "Violencia digital político electoral contra mujeres"																